



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

85^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



¡Gobernemos con el Corazón!





85^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026







**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





85^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026





ACTA NÚMERO:

70A ORDINARIA

PUNTO 4^o

TRIENIO 2025-2027



Licenciado Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; **siendo las 12 horas con 42 minutos del día 30 de Abril de 2026**, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

----- -En lo que respecta al **CUARTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

-----**CUARTO PUNTO.-** El siguiente punto del orden del día es el **CUARTO PUNTO**: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la autorización para el otorgamiento de una fosa en el Panteón Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, en excepción al plazo ordinario de permanencia.

Acto seguido, se concede el uso de la voz al **Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional**, quien refirió lo siguiente:

El Presidente Municipal expone que, en relación con los puntos cuarto y quinto del orden del día, se solicita el apoyo del Ayuntamiento para una familia del municipio que recientemente sufrió un hecho lamentable, consistente en la pérdida de un menor de edad, así como afectaciones graves en la salud del padre de familia, quien es el principal sustento económico del hogar.

Señala que se trata de una familia de escasos recursos a la cual diversas áreas del Ayuntamiento —incluyendo el DIF Municipal, Seguridad Pública y Protección Civil— han brindado acompañamiento y seguimiento integral, tanto en el ámbito social como jurídico y psicológico.

En este sentido, propone la aprobación de un apoyo económico temporal para contribuir a los gastos inmediatos de la familia mientras el padre de familia se recupera, así como la autorización para el otorgamiento de una fosa en el panteón municipal, atendiendo a la solicitud expresa de los familiares, con el fin de brindarles certeza y tranquilidad en este proceso.

Asimismo, informa que las autoridades competentes han logrado avances significativos en la investigación de los hechos, contando actualmente con varias personas puestas a disposición, lo que representa un avance en la procuración de justicia.

Por lo anterior, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación de los apoyos mencionados, destacando la responsabilidad del Ayuntamiento de atender y respaldar a las familias en situación de vulnerabilidad.

Se hace constar que el cuarto y quinto punto del orden del día, fueron sometidos a consideración del Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento someter los puntos antes referidos, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL CUARTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Agüero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 16, 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 112, 113, 122, 125 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracciones XVIII y XIX, 48 fracción II, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 188, 190 fracción III, y 192 del Bando Municipal 2026 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad; 5 y 42 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero.- Autorización del otorgamiento de la fosa en excepción al plazo ordinario de permanencia



Se autoriza el uso de una fosa en el Panteón Municipal de Valle de Chalco Solidaridad para el menor Henry G., otorgándose de manera excepcional respecto del plazo ordinario de permanencia, en atención a las circunstancias particulares del caso.

Lo anterior, en virtud de que el presente asunto constituye una circunstancia extraordinaria que debe ser analizada a la luz de principios de mayor jerarquía, como el interés superior de la niñez y la dignidad humana, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales obligan a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como a velar porque en todas sus decisiones prevalezca el interés superior de la niñez, y en este particular caso una situación de vulnerabilidad por parte de la persona fallecida derivado de un acontecimiento de alto impacto y relevancia nacional.

En el caso concreto, al tratarse del fallecimiento de una persona menor de edad, esta administración municipal asume una responsabilidad reforzada para actuar con sensibilidad, empatía y acompañamiento institucional hacia su familia.

La presente autorización se emite como una medida excepcional sustentada en principios de justicia, humanidad y responsabilidad social, orientada a garantizar condiciones de dignidad y apoyo humanitario a la familia del menor fallecido, sin que ello implique la modificación de la normativa municipal aplicable, sino su aplicación bajo un enfoque de derechos humanos en atención a la naturaleza extraordinaria del caso.

Asimismo, el presente acuerdo queda en todo momento supeditado al cumplimiento y observancia de las disposiciones legales y sanitarias aplicables en materia de salud pública, así como a la normatividad vigente en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos, por lo que su ejecución deberá ajustarse estrictamente a lo establecido en dichas disposiciones.

Segundo.- Protección de datos personales

De conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los mismos, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

En cumplimiento de esta disposición, los datos completos del menor se anexan a la presente acta en sobre cerrado, quedando resguardados por la Dirección de Servicios Públicos para los fines legales pertinentes.

La información que se proporciona es confidencial y para uso exclusivo del destinatario. Por lo que, queda prohibida su divulgación.





En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional** menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las **13 horas con 11 minutos del día 30 de abril de 2026.** -----El Licenciado Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

-----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de cuatro fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis -----

-----**DOY FE**-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ





ACTA NÚMERO:

70A ORDINARIA

PUNTO 5°

TRIENIO 2025-2027



Licenciado Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.-----

-----**CERTIFICA**-----

-Que en la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, celebrada en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; **siendo las 12 horas con 42 minutos del día 30 de Abril de 2026**, estando reunidos los CC. Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional; C. Jenny Barrera Méndez, Síndico Municipal; C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar, Primer Regidor; C. Irma Tenorio Contreras, Segunda Regidora; C. Juan Vega Domínguez, Tercer Regidor; Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz, Cuarta Regidora; Lic. Alan Miranda Tenorio, Quinto Regidor; Lic. Jesús Tenorio Sánchez, Sexto Regidor; Lic. Jenny Hernández Ayala, Séptima Regidora; C. Luis Martin Saldaña López, Octavo Regidor; Arq. Ramón Montalvo Hernández, Noveno Regidor; reunidos los antes mencionados en el Salón Presidentes y contando con el quórum legal, da inicio la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**.-----

En lo que respecta al **QUINTO PUNTO** del orden del día, se extrae lo siguiente:-----

QUINTO PUNTO.- El siguiente punto del orden del día es el **QUINTO PUNTO**: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del otorgamiento de un subsidio económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con cargo a la partida presupuestal correspondiente del ejercicio fiscal vigente, por concepto de apoyo para sufragar gastos funerarios.

Acto seguido, se concede el uso de la voz al **Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal Constitucional**, quien refirió lo siguiente:

El Presidente Municipal expone que, en relación con los puntos cuarto y quinto del orden del día, se solicita el apoyo del Ayuntamiento para una familia del municipio que recientemente sufrió un hecho lamentable, consistente en la pérdida de un menor de edad, así como afectaciones graves en la salud del padre de familia, quien es el principal sustento económico del hogar.

Señala que se trata de una familia de escasos recursos a la cual diversas áreas del Ayuntamiento —incluyendo el DIF Municipal, Seguridad Pública y Protección Civil— han brindado acompañamiento y seguimiento integral, tanto en el ámbito social como jurídico y psicológico.

En este sentido, propone la aprobación de un apoyo económico temporal para contribuir a los gastos inmediatos de la familia mientras el padre de familia se recupera, así como la autorización para el otorgamiento de una fosa en el panteón municipal, atendiendo a la solicitud expresa de los familiares, con el fin de brindarles certeza y tranquilidad en este proceso.

Asimismo, informa que las autoridades competentes han logrado avances significativos en la investigación de los hechos, contando actualmente con varias personas puestas a disposición, lo que representa un avance en la procuración de justicia.

Por lo anterior, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la aprobación de los apoyos mencionados, destacando la responsabilidad del Ayuntamiento de atender y respaldar a las familias en situación de vulnerabilidad.

Se hace constar que el cuarto y quinto punto del orden del día, fueron sometidos a consideración del Ayuntamiento, existiendo análisis, discusión y deliberación, garantizando a sus integrantes el uso de la voz, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51 y 53 fracción VII del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

No habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento someter los puntos antes referidos, a votación nominal, de conformidad con lo siguiente:

VOTACIÓN DEL QUINTO PUNTO

NOMBRE	PUESTO	VOTO
Lic. Alan Velasco Aguero	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. Jenny Barrera Méndez	Síndico Municipal	A favor
C. Tonathiu Gutiérrez Zaldívar	Primer Regidor	A favor
C. Irma Tenorio Contreras	Segunda Regidora	A favor
C. Juan Vega Domínguez	Tercer Regidor	A favor
Lic. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Alan Miranda Tenorio	Quinto Regidor	A favor
Lic. Jesús Tenorio Sánchez	Sexto Regidor	A favor
Lic. Jenny Hernández Ayala	Séptima Regidora	A favor
C. Luis Martín Saldaña López	Octavo Regidor	A favor
Arq. Ramón Montalvo Hernández	Noveno Regidor	A favor

Señor Presidente, le informo que conforme a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 125 y 128 fracciones II, III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31 fracciones XVIII, 48 fracción II, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 188, 190 fracción III, y 192 del Bando Municipal 2026 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad; 5 y 42 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad; **por unanimidad, con once votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprueban los siguientes acuerdos:**

Primero.- Otorgamiento del subsidio económico

Se autoriza el otorgamiento de un subsidio económico por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a favor de la C. Carolina H., con cargo a la partida presupuestal correspondiente del ejercicio fiscal vigente, por concepto de apoyo para sufragar gastos funerarios, derivados del fallecimiento del menor Henry G.



Segundo.- Documentación y condiciones de entrega

La entrega del subsidio económico quedará sujeta al cumplimiento y presentación ante la Tesorería Municipal de Valle de Chalco Solidaridad, de la documentación que se detalla a continuación.

1. Carta petición formal dirigida al Lic. Alan Velasco Aguero, Presidente Municipal de Valle de Chalco Solidaridad
2. Carta de agradecimiento por la aportación
3. Identificación vigente
4. CURP
5. Constancia de situación fiscal
6. Comprobante de domicilio actualizado
7. Acta de defunción del menor Henry G.
8. Acta de nacimiento del menor Henry G.
9. CURP del menor Henry G.

Tercero.- Protección de datos personales

De conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los mismos, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

En cumplimiento de esta disposición, los datos completos de la beneficiaria se anexan a la presente acta en sobre cerrado, quedando resguardados por la Tesorería Municipal para los fines legales pertinentes.

La información que se proporciona es confidencial y para uso exclusivo del destinatario. Por lo que, queda prohibida su divulgación.

La información que se proporciona es confidencial y para uso exclusivo del destinatario. Por lo que, queda prohibida su divulgación.

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional**: menciona que no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo** siendo las **13 horas con 11 minutos del día 30 de abril de 2026**. -----El Licenciado Aldo Augusto Ruiz Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad.

-----**CERTIFICA**-----

Con fundamento en el artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 62 fracción III del Bando Municipal 2026 de Valle de Chalco Solidaridad, que las presentes copias constantes de tres fojas útiles por el anverso de sus caras, son replica fiel y concuerdan con toda y cada una de sus partes con su original, se extiende la presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis -----

-----**DOY FE**-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LICENCIADO ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ







LIC. ALDO AUGUSTO RUIZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO





VALLE DE CHALCO
» **SOLIDARIDAD** «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

85^o GACETA
MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026

¡Gobernemos con el Corazón!

